

QUIÉNES SOMOS:

La Comisión de Derecho Ambiental de la FACA es un espacio institucional dentro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados que desde su conformación en 1993 viene trabajando en el cuidado del medio ambiente a partir de la generación de conciencia sobre la importancia del mismo llevando adelante el tratamiento y debate de cuestiones complejas y actuales propias de la materia ambiental en interdisciplinariedad con otros institutos y comisiones de FACA y con otros actores de la sociedad civil y del sector público. En este sentido, la comisión, desde sus inicios, ha generado proyectos legislativos (tal como, por caso, el de Presupuestos Mínimos en materia ambiental), ha aportado cláusulas ambientales en la reforma constitucional del año 1994, ha elaborado programas de Derecho Ambiental para carreras de grado universitarias- algunos incluso en versión bilingüe- ,ha editando obras y publicaciones, ha acompañado a instituciones de índole pública y privada, emitiendo numerosos dictámenes en la temática que le concierne, ha presentado estudios solicitados por Colegios de Abogados sobre causas ambientales (como por ejemplo aquellos sobre consecuencias de la Megaminería) y ha participado en congresos, seminarios, jornadas, conferencias, atinentes a su propio quehacer. Integrada por representantes de las distintas comisiones e institutos de Derecho Ambiental de los 80 Colegios de Abogados de todo el país que conforman la FACA, la comisión es presidida desde el año 2014 por la Dra. Diana Beatriz Moralejo, quien representa al Instituto de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados de Santa Fe.

QUE HACEMOS:

La comisión de Derecho Ambiental delinea año tras año sus temas de agenda que, en virtud del crecimiento exponencial que la dimensión ambiental ha ido adquiriendo en estos últimos años, no se reduce solo a aspectos jurídicos. En este orden de ideas, la comisión:

- Trabaja conjuntamente con profesionales de otras disciplinas, con referentes ambientales del sector público en todos sus órdenes, con magistrados, con asociaciones ambientales, con universidades e institutos terciarios en la organización de talleres, jornadas, congresos y eventos en los que se aborda la cuestión ambiental desde diferentes aristas y perspectivas.
- Funciona como órgano asesor, al ser un ámbito de consulta y de estudio de casos ambientales complejos.

- Se perfecciona hacia su interior participando sus integrantes en cumbres y conferencias nacionales e internacionales sobre medioambiente
- Dentro de la órbita de funcionamiento de la comisión de Derecho Ambiental de FACA, , se realizan investigaciones y estudios vinculados con temas o problemas de su especialidad Ambiental y recursos naturales ; organizando cursos, jornadas, seminarios, actividades culturales o conferencias de su especialidad, convocando para ello a distintos ámbitos científico-académicos y educativos, como así también a la comunidad en general, establece un espacio de intercambio y socialización de ideas, experiencias y miradas en materia de los distintos instrumentos de gestión ambiental entre técnicos, funcionarios, consultores y docentes que trabajan el tema ambiental en los distintos países de América Latina y de la península ibérica;

FUNDAMENTOS:

El desarrollo sustentable hace referencia a la satisfacción de las necesidades de nuestra generación mediante la utilización conservacionista de los recursos naturales, pero teniendo en cuenta que es un préstamo que tomamos de generaciones venideras. Este desarrollo lleva implícita la idea de una conciencia ambiental y efectiva participación ciudadana en la defensa del medioambiente.

Estimulando la Educación Ambiental los individuos toman conciencia de su medio y adquieren los conocimientos, los valores, la competencia, la experiencia y sobre todo, la voluntad de actuar en forma individual o colectiva en la resolución de los problemas ambientales.

La Educación Ambiental es un proceso que consiste en reconocer valores y aclarar conceptos con el objeto de fomentar aptitudes necesarias para comprender y apreciar las interrelaciones entre el hombre, la cultura y su medio físico. En general, se trata de procesos de socialización tendientes a la defensa del ambiente, propender cambios ambientales en términos de actitud y aptitud de la población, tanto en problemas ocasionados por causas naturales como derivados de la actividad humana. Se trata de elaborar actividades para crear conciencia a nivel de la población, de detener los problemas ambientales, y buscar las soluciones adecuadas.

Educando ambientalmente se promueve el desarrollo sustentable, incentivando la participación y la responsabilidad del individuo con respecto al ambiente.

“La educación sí importa porque ayuda a garantizar la sostenibilidad ambiental. La educación ayuda a las personas a tomar decisiones para satisfacer las necesidades

del presente sin comprometer las necesidades de las próximas generaciones. La educación para el desarrollo sostenible es fundamental para cambiar valores, actitudes y conductas” (UNESCO 2010).-No dejar a nadie atrás-

Visión. Ser una instancia gestora, innovadora y reconocida en el ámbito estatal por su compromiso con la formación de ciudadanía con una sólida cultura ambiental orientada a valorar los recursos naturales y actuar a favor de la construcción del desarrollo sostenible.

Misión. Impulsar la consolidación de la Educación Ambiental para la sustentabilidad como política pública estatal, instrumentando la participación multisectorial y los distintos órdenes de gobierno para lograr una sociedad informada que participe activamente en la toma de decisiones que contribuya a la construcción del desarrollo humano sustentable.

INTERESES DE LA COMISIÓN

- Promover la conciencia ambiental generando espacios de participación no solo de abogados, sino también de educadores, empresarios, profesionales de otras disciplinas y funcionarios públicos interesados en sensibilizarse hacia el medio y sus problemas, particularmente el medio ambiente local y los cambios que en él acontecen
- Acompañar como amicus curiae, en causas judiciales ambientales
- Visibilizar las consecuencias ambientales de decisiones políticas, sociales, económicas y culturales que vayan en contra de la construcción de sociedades sustentables
- Capacitar a profesionales del Derecho y a los ciudadanos en general en cuestiones atinentes al ambiente a partir de la organización de encuentros, jornadas, congresos interdisciplinarios en la creencia de que el ambiente es un sistema complejo que requiere para su mejor comprensión y tratamiento integral el abordaje desde distintas miradas
- La situación actual favorece un abordaje integral y complejo de temáticas ambientales de interés y de los actuales problemas ambientales (del viejo y nuevo esquema local y mundial), propiciando la búsqueda de estrategias direccionadas hacia el desarrollo sustentable, en donde se observa ya las consecuencia reales y tangibles del proceso de cambio climático y pérdida de biodiversidad.

- La complejidad ambiental demanda el ejercicio de pensar en colectivo, comprendiendo los intereses difusos, sin dejar a nadie atrás, ofreciendo la posibilidad de analizar problemas y buscar soluciones en conjunto para su gestión.
- Los diferentes países presentan desafíos particulares, conforme sus condiciones ambientales (sociales, culturales, económicas, políticas, institucionales, físico-naturales, de salud) y en virtud del avance y el impacto de las distintas estrategias de planificación regionales, nacionales y locales.
- El espacio que ofrece la comisión, intenta fomentar la socialización de herramientas y experiencias en materia ambiental, y la puesta en diálogo entre actores que trabajan el abordaje de la temática.

CONTENIDO Algunos de los temas que abarcan la agenda de la Comisión de Derecho Ambiental son:

- **CONCEPTO GENERAL DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**
Noción de ambiente, bienes naturales y ecosistema. Actualidad ambiental global y nacional.
- **CAMBIO CLIMÁTICO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**
Cambio Climático: Contexto internacional, nacional y desafíos actuales.
Estrategias de adaptación y mitigación.
- **AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO.**
Contexto internacional, nacional y desafíos actuales.
- **RECURSOS NATURALES. LA BIODIVERSIDAD Y BIENES DE LA NATURALEZA. ECOSISTEMAS Y SU FUNCIONAMIENTO**
La provisión de servicios ecosistémicos alimentos nutritivos y agua alimentos nutritivos y agua limpia; regulación de las enfermedades y el clima; polinización de los cultivos y formación de suelos; oferta de beneficios recreativos, culturales y espirituales.
- **EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES**
Fuentes y formas de energía. Identificación de los distintos usos finales de la energía. Los distintos sectores del consumo. La matriz energética argentina. Impactos ambientales asociados a la generación de electricidad a partir de diferentes fuentes primarias. Sustitución de fuentes. Cogeneración de energía.
- **ECONOMÍA CIRCULAR Y SOCIAL**

De la economía lineal a la economía circular. Conceptos que la integran. Funcionamiento. Necesidad de su implementación. Beneficios. Los servicios ambientales sociales implicados.

- HERRAMIENTAS PARA LA MEDICIÓN DE LO AMBIENTAL Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLICADAS

Evaluación Impacto Ambiental. Sistemas de Gestión Ambiental. Programas de Gestión Ambiental. Ambientales. Evaluación Ambiental Estratégica. Participación ciudadana en las distintas etapas del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica/EIA. Indicadores Ambientales.

- NORMATIVIDAD CONSTITUCIONAL Y SUPRANACIONAL.

Organismos públicos con competencias directas e indirectas ambientales. Federalismo ambiental. Normativa de Presupuestos Mínimos. Complementariedad normativa. Acuerdo de Escazú. Aplicación de la Ley Yolanda.-

- EL TRATAMIENTO DE LA CRISIS AMBIENTAL EN LA ENCÍCLICA LAUDATO SÍ DEL PAPA FRANCISCO.-

ENTRE OTROS:

- Fauna y Flora Silvestre
- Daño ambiental:
- El Agua como Derecho Humano;
- La Mirada Regional en Materia Ambiental;
- La Reforma del Código Civil y Comercial Unificado: en lo concerniente a la materia derecho ambiental.
- Justicia Ambiental
- Gestión Pública Ambiental
- Conflictos ambientales. Respuestas del Derecho Penal y del Derecho procesal penal. Delitos ambientales. Proyecto de código Penal
- **NUESTRA MISIÓN:** se enmarca en la oferta de actividades y programas con la finalidad, fomentar, coordinar y centralizar los trabajos de investigación académica, de manera interdisciplinaria, con base en el respeto por las instituciones democráticas y republicanas.
- En este marco, se prevén encuentros con sus protagonistas y con destacadas personalidades para acercar a la comunidad académica el estudio del Derecho Ambiental en todas sus dimensiones, jurídicas, sociales y ambientales, el estudio de sus normas Provinciales, Nacionales e Internacionales también el análisis de las

sentencias ambientales a lo largo de la historia de nuestro país. También se plantea la producción de un reservorio de fallos y el análisis por parte de personalidades invitadas. La educación ambiental como un proceso permanente se apoya en una serie de objetivos, principios y fundamentos básicos. -

- El fortalecimiento de la conciencia ambiental registrada en los últimos años ha inducido a los poderes públicos a reglamentar, restringir y por otro lado a estimular actividades que lo benefician. La celeridad de las transformaciones jurídicas operadas en materia ambiental en los últimos años genera una proliferación exponencial de normas que impone una permanente vigilia para registrarlas, ordenarlas, sistematizarlas, idear metodologías sencillas para recuperarlas, y actualizarlas.
- Promoveremos la investigación destinada al estudio de temas que requieren solución inmediata para poder obtener resultados en un corto plazo. Para la transferencia de conocimientos, se toman como base las investigaciones prospectivas y/o trabajos recientes o futuros, que pongan en evidencia la eficiencia analítica, de diagnóstico de la prospectiva, para el diseño de políticas públicas, la planificación del mediano y largo plazo y la toma de decisiones en temas ambientales.
- Prospectiva Ambiental. Aportes de la planificación prospectiva, estudios de futuro y la prospectiva como método de estudio del medio ambiente y la gestión territorial; promoción de los recursos metodológicos de la prospectiva aplicada a temas: hídricos, ambiental –territorial, el cambio climático y los RRNN y DDHH. Transferencia de conocimientos, con base a investigaciones prospectivas y/o trabajos recientes o futuros, que pongan en evidencia la eficiencia analítica, de diagnóstico y los escenarios prospectivos, plasmados en trabajos de investigación culminados o en curso, artículos científicos, estudios y otros de divulgación, que pudiesen servir de plataforma para la discusión de escenarios probables, posibles y preferibles, otros estudios y/o investigaciones o iniciativas colectivas.
- La comisión toma decisiones desprovistas de color político haciendo un análisis objetivo para luego realizar las recomendaciones que tengan como objetivo la protección del hombre / mujer y el ambiente.

OBJETIVOS DE LA COMISIÓN

- Constituirse en un ámbito de diálogo, capacitación, actualización y reflexión profesional de las Comisiones e Institutos de Derecho Ambiental de los Colegios que nuclea la Federación.
- Contribuir al desarrollo de procesos educativos integrales que orienten a la construcción de una perspectiva ambiental, en la cual los distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas ambientales confluyan en una conciencia regional y local de las problemáticas, y permitan fomentar la participación ciudadana orientada a la acción y hacia un pensamiento global.
- generar en profesionales de la abogacía y en diferentes actores sociales el entendimiento de los procesos e interrelaciones de los medios naturales y construidos, de manera de internalizar procesos orientados a la construcción de valores, de conocimientos y de actitudes que, en conjunto, posibiliten formar capacidades que conduzcan hacia un desarrollo sostenible basado en la equidad, la justicia social y el respeto por la diversidad biológica y cultural.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reflexionar acerca de problemas ambientales cuyos impactos sociales, naturales, económicos y culturales son significativos para las comunidades locales en el marco del cambio climático, ruptura de fronteras de biodiversidad y del tiempo de la pos pandemia.
- Reconocer estrategias y saberes científicos y populares que permitan la instrumentación de diversas alternativas de gestión ambiental (pública, privada o autogestión comunitaria) conforme los diferentes tipos de instrumentos.
- Instituir un espacio de diálogo y de conexión entre especialistas de diversas áreas del conocimiento que permita el enriquecimiento de miradas y la formación de redes.
- Poder formar parte de la capacitación como lo establece y de acuerdo a la “Ley Yolanda -N° 27.5922”, y la ley 27621 Educación Ambiental Integral en la República Argentina-(**LA LEY YOLANDA** crea el programa de capacitación para la acción ambiental en la órbita de la dirección nacional de educación ambiental y participación ciudadana de la subsecretaría interjurisdiccional e interinstitucional, el que tendrá por objeto capacitar en temas ambientales a la ciudadanía en general, a las organizaciones e instituciones públicas y privadas de la Sociedad Civil y a las Jurisdicciones Provinciales, Municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en miras de promover el cuidado del ambiente y la formación de educadores ambientales territoriales”) y que:

- La CONSTITUCIÓN NACIONAL en su artículo 41 consagra el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano y establece entre las obligaciones del Estado, la de proveer a su protección, a la información y educación ambientales.
- La Ley General del Ambiente N.º 25.675 establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.
- De conformidad a lo establecido por los artículos 8 y 14 de la Ley 25.675, la educación ambiental constituye un instrumento de la política y la gestión ambiental para generar en los ciudadanos valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible y mejoren la calidad de vida de la población.